

Jueves 22 de setiembre del 2022
OFICIO: APDU-166-2022

Sr.

Lic. Ronald Quirós Brenes

Proceso de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO / COMPRA 2
SISTEMA DE BOMBEO DEL CENTRO ACUÁTICO – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimado compañero,

Le saludamos muy respetuosamente y a la vez le remitimos el presente escrito con el objetivo de dar a conocer las especificaciones técnicas para el trámite de **compra de materiales y equipo**, los cuales son requeridos para dar continuidad al proceso de rehabilitación de las piscinas y el sistema de bombeo del Centro Acuático ubicado en el Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, según los lineamientos citados a continuación:

1. Objeto y modalidad de la contratación.

Se requiere proceder con la compra de materiales y equipo, que permita a la Municipalidad de Pococí continuar con la ejecución de las obras de rehabilitación del Centro Acuático del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, el cual abarca tanto la piscina semiolímpica como la piscina pedagógica, y por ende el respectivo cuarto de máquinas. La contratación citada requiere lo siguiente:

1.1. Las empresas participantes deben de asegurarse de conocer el cartel y especificaciones técnicas en su totalidad.

1.2. Que todos los materiales de construcción serán nuevos y de primera calidad, a los cuales se les deben mantener las mismas garantías ofrecidas por el fabricante.

1.3. Cada entrega de material deberá ser gestionada por el almacén en coordinación con el administrador del presente contrato, el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

1.4. Los materiales se entregarán en el sitio, para lo cual se otorga un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles.

1.5. La adjudicación se realizará línea por línea.

2. Monto de la contratación.

El monto de la contratación será por hasta **₡16.824.797,76** divididos de acuerdo con los siguientes rubros presupuestarios:

- a) Materiales y productos minerales y asfálticos ₡451.316,40
- b) Otros materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ₡7.524.426,54
- c) Materiales y Productos de Plástico ₡1.762.921,94
- d) Maquinaria y Equipo Diverso ₡7.086.132,88

3. **Especificaciones de los materiales:** Las siguientes son las especificaciones y cantidad de material a adquirir:

Imagen 1.- Especificaciones técnicas de los materiales

	SICOP	30103206-92349432
	ITEM:	00001
	NOMBRE:	REJILLA PLASTICA PARA CANAL FINLANDES
	ESPECIFICION:	REJILLA PLASTICA DE 24,5 x 20,6 x 2,4cm , EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL DE MODELO 245LR
	CANTIDAD:	252
	SICOP	30131704-92349561
	ITEM:	00002
	NOMBRE:	BORDE ANTIDESLIZANTE
	ESPECIFICION:	PIEZA BORDE ANTI-DESLIZANTE DE 24,4x26,6x2,6cm, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL BORDE 216 DE LA LINEA FINLANDES, MARCA ROSA POOLS
	CANTIDAD:	216
	SICOP	30131502-92349562
	ITEM:	00003
	NOMBRE:	BLOQUE DE CONFORMACION
	ESPECIFICION:	BLOQUE DE CONCRETO CONFORMACION CANAL DESBORDANTE, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL BLOQUE RS 911 DE LA LINEA FINLANDES, MARCA ROSA POOLS
	CANTIDAD:	240
	SICOP	P2349562
	ITEM:	00004
	NOMBRE:	CONTROLADOR INTELIGENTE PARA ORP Y PH
	ESPECIFICION:	Rangos disponibles de Cloro Libre: De 0-2, 0-5 0-10, 0-20 y 0-200 ppm, Rango de pH 0-14, Rango de ORP: +/-1500 mV. Medición de Cloro estable con baja dependencia del pH. Autocalibración de todas las medidas. Señal de alarma por falta de flujo de agua. Alimentación: 230 V 50/60 Hz. MODELO DE REFERENCIA 66178 DE ASTRALPOOL
	CANTIDAD:	2

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2022)

4. Plazo de entrega.

El o los almacenes adjudicados en el presente contrato, contarán con un plazo máximo de 45 días hábiles, a partir de la entrega de la solicitud de materiales correspondiente, para realizar la entrega de los materiales en el sitio indicado.

5. Sitio de entrega.

La entrega se realizará en las instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, para lo cual el administrador del contrato designará un lugar, dentro de las instalaciones de este, para el respectivo bodegaje. El acarreo, así como los costos de carga y descarga en el sitio designado, deberán estar incluidos dentro del precio ofertado.

6. Evaluación sugerida de las ofertas.

A las ofertas que se encuentren legal y técnicamente elegibles, se recomienda aplicar el siguiente sistema de calificación:

Elemento por evaluar	% de calificación
Precio	70
Tiempo de entrega	25
Localidad	5

6.1. Precio (máximo 70 puntos)

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

6.2. Tiempo de entrega (máximo 25 puntos)

La empresa con el menor tiempo de entrega de los productos solicitados se usará como dividendo y el plazo a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 25, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$PP = \left(\frac{MPE}{PES} \right) * 25$$

Donde:

PP: Puntos asignados por plazo.

MPE: Menor plazo de entrega.

PES: Plazo de entrega en estudio.

6.3. Empresa local (5 puntos)

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 5 puntos a las empresas que poseen una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí, para lo cual se debe adjuntar la respectiva copia.



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

V.B. Arq. Gastón Lizano Calzada
Fiscalizador – CCDR Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal